



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto #00303

Asunto: Pone en conocimiento manifestación O.R.I.P.
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Acción: Efectividad de la Garantía Real
Demandante:¹ FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS
RESTREPO Nit. 899.999.284-4
Demandado: LEON ALBERTO PINILLA TOLOSA c.c. 10.228.275
Radicado: 630013103003-2020-00234-00
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso se ordena agregar, tener en cuenta y poner en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos O.R.I.P. de Armenia (Quindío), en su oficio No. 2802021EE00746 del 11 de febrero de 2021, mediante la cual informa que al ser un acto con cuantía le generó un mayor valor de \$37.500.00, lo anterior para efectos de llevar a cabo la inscripción del embargo del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **280-36572**, ubicado en el municipio de Circasia (Quindío), denunciado como de propiedad del demandado

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #019 publicado el 18-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9671acf43e8edb42f6cb0457775a2fbf3e1734f0daef40662538ba630bae2f2f

Documento generado en 16/02/2021 07:09:42 PM

¹ Correo apod. Dte. verpyconsultoressas@gmail.com

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>